



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00207 -2023/MDSA

Santa Anita, 26 OCT 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

**VISTO:** El Informe N° 071-2023-GODU-MDSA de Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y el Informe N° 094-2023/MDSA/GODU-SGOPP/PLS de Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos referidos a conformación de Comité de Recepción de Convenios ejecutados;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, se aprueba la GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA "TRABAJA PERU";

Que, según la Guía Técnica an su acápite 3.1,1, señala que es deber del Órgano Ejecutor, conformar al COMITÉ DE RECEPCION de las actividades de intervención inmediata, la cual estará conformado por un funcionario responsable del Área de infraestructura del Organo Ejecutor como presidente, un responsable del área de administración, contador o quien haga de sus veces del OE, y el Inspector de la Actividad, que actuará como asesor del Comité;

Que, con Informe N° 094-2023/MDSA/GODU-SGOPP/PLS de Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, por el cual señala que para la verificación de los trabajos ejecutados los cuales fueron culminados en su totalidad y entregados por los equipos técnicos de los convenios de las actividades de intervención inmediata del Programa de Empleo Temporal LLANKASUN PERU;

Que, de acuerdo al Informe N° 071-2023-GODU-MDSA de Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, solicita la conformación del Comité de Recepción de la ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA - CODIGO DE CONVENIO N° 38-0022-AII-51 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE 25 DE OCTUBRE, EN EL SECTOR URBANISTICO LOS FICUS, DEL CENTRO POBLADO SANTA ANITA, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA del programa "LLAMKASUM PERU" del CONVENIO: N° 38-0022-AII-51, mediante acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR** el **COMITE DE RECEPCION** de la ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA - CODIGO DE CONVENIO N° 38-0022-AII-51 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO DEL PARQUE 25 DE OCTUBRE, EN EL SECTOR URBANISTICO LOS FICUS, DEL CENTRO POBLADO SANTA ANITA, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA del **PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLANKASUN PERU**, integrado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA
PRESIDENTE	Ing. PEDRO LANDA SALAZAR	GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
MIEMBRO	C.P.C. JOSE HENRY MARCELO LOZA	SUBGERENTE DE LOGISTICA
ASESOR	Ing. ABEL BUENAVENTURA RUIZ ZELADA	INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, a fin de que se adopten las medidas necesarias y convenientes para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
  
 Abog. RIMA CONSUELO CCORIMANYA BELLOTA  
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
  
 OLIMPIO ALEGRIA CALDERON  
 ALCALDE